84 Ochenta y cuatro

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 45364/2021

TITULAR:
CIVSA

NOMBRE Y APELLIDO:
SOL ORTIZ

TELEFONO:
0983 109 972.

CORREO ELECTRONICO:

BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ
Firmado digitalmente por BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ
Fecha: 2021.11.04 15:26:56 -03'00'

REFERENCIA:
3 FJ- NOTA Nº 72/2021, SOLICITUD DEL ACTO DE JUSTICIA DE CAMBIO DE LA FORMULA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

FACTURA: Nro. 0 **Monto: GS.** 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

JRALVAREZ 04/11/2021 15:23:20

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO

Jef. Gabinete ____ DIPE ____
D.Asuntos Jur. ____ D.de Tic's ____
D.Relaciones P. ____ D.Auditoria I. ____
Secretaria Privada ____ U.O.C. ____
D.Comunicaciones ____ DAPSAN ____
Patrulla Caminera ____ DGESA ____
C.RR.II. ____ DTyA ____
VMOP ✓
D.Obras Públicas ____ Comisión Pilc. ____
D.Vialidad ____ D.Caminos Vec. ____
Div.Arch y Bib. ____ D.B.I ____ UEPE ____
VMAF ____
D.Finanzas ____ D.Planif.Econ. ____
D.Contaduría ____ D.Bienes y S. ____
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P. ____
VMME ____
D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales ____
VMT ____
Dirección de Marina Mercante ____
OTROS ____

15:55
4-11-2021

M.O.P.C. - V.M.O.P.
Exp. Nº 14613
Fecha 05 NOV 2021 Hora 08:30
Firma

M.O.P.C.
G.V.M.O.P.C. Fecha: 5-NOV-21

☐ VMAF	☐ DV	☑ DCV	☐ DOP
☐ C. TÉC.	☐ DPV	☐ DBI	☐ CNRP
☐ COAF	☐ RU/BTR	☐ CAPSOH	☐ SG
☐ UEP IP	☐ CAC	☐ CAPE	☐ DAJ
☐ DAPSAN	☐ CRI	☐ UOC	☐ J G M

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

RECIBIDO
Fecha: 08 NOV 2021 Hora 7=10
Firma: Ricardo

08 NOV 2021

☐ VMOP	☐ [illegible]	☐ DAJ	☐ DEPOA
☐ DGSA	☐ [illegible]	☐ DPP	☑ UEP/CAF
☐ DGP	☐ [illegible]	☐ UAC	☐ CA
☐ DAP	☐ [illegible]	☐ DE	☐ DO
☐ UPI	☐ SG	☐ CM	☐ UEP/BID

[illegible] Rubén Ardino Lezcano
Director
[illegible] Vecinales

83 (ochenta y tres)

C.I.V.S.A.
Constructora Isacio Vallejos S.A.
Construyendo con Ud. al País

Nota Nº: 72/2021

Asunción, 04 de noviembre de 2021

Señor
ARNOLDO WIENS DURKSEN, Ministro
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
PRESENTE

REF.: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPA, GUAIRA Y MISIONES

Nos dirigimos a Usted con relación a la obra de referencia con el objeto de manifestar cuanto sigue.

La oferta para la obra de referencia fue presentada en fecha **10/07/2019** y el contrato respectivo fue firmado en fecha **09/10/2019** en el marco de un funcionamiento normal de la economía mundial y con la particular estabilidad de macro económica del Paraguay.

Bajo esas condiciones el comportamiento de los precios de los insumos fue generalmente con mínimas variaciones por lo que tenia poca importancia la aplicación de formulas de ajuste de precios unitarios.

Sin embargo, a partir de la llegada de la pandemia mundial se producen variaciones inusuales en los precios de varios insumos cuyas incidencias no fueron previstas en la fórmula de ajuste. Así mismo los pesos de las incidencias de los insumos en la formula prevista no representa a las incidencias reales de los mismos. La **Formula Contractual** es:

Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes.
Los ítems a reajustar, cuyos precios básicos deben ser los vigentes al decimocuarto día anterior de la apertura de las propuestas, para los parámetros de reajustes establecidos son:
- Salario
- Gasoil
- Cemento Portland Tipo I

a) Ajuste de Precios por Aumento de Salarios Locales

$A = 0{,}20 \times E \times P$, donde:

A = Ajuste del precio por aumento (o disminución) en el costo de los salarios locales, en guaraníes.
P = Porcentaje de aumento (o de disminución) en los costos oficialmente establecidos para los salarios mínimos locales con relación a aquellos en vigencia el decimocuarto día antes de la apertura de las propuestas.
E = El costo estimado de trabajo a ser pagado ejecutado en el mes y meses inmediatamente posteriores al aumento (o disminución) en el monto oficial de salarios mínimos locales, en base al precio unitario establecido en la oferta.

b) Otros Aumentos de Precios

Se efectuarán ajustes de precios debidos a variaciones de precios del gasoil, y cemento Portland, a ser empleados en la Obra
Gasoil

C.I.V.S.A.
Ing. Isacio E. Vallejos A.
Representante Legal

C.I.V.S.A.
Constructora Isacio Vallejos S.A.
Construyendo con Ud. al País

En caso que los precios del gasoil sean modificados por una acción oficial del Gobierno del Paraguay se harán ajustes de pagos por med o de la fórmula o método que se indica a continuación:
Gasoil: Se aplicará la fórmula A=0,20xEx(C-B)/B , donde:
A = Ajuste del precio por aumento (o disminución) del precio del gasoil, en guaraníes.
E = Monto de los certificados mensuales de trabajo a ser pagados, a partir del mes siguiente a la fecha de modificación del precio, excluyendo el pago por "Materiales disponibles, pero no colocados", Trabajos Extras, Trabajos por Administración y Devolución del Anticipo, en guaraníes.
B = Precio del gasoil a la fecha del decimocuarto día anterior a la apertura de las propuestas, proveído por PETROPAR, en guaraníes.
C = Precio oficial modificado del gasoil, aumentado (o disminuido), proveído por PETROPAR, en guaraníes.
Cemento Portland
La fórmula de ajuste de pago será: A=Mx(C-B) , **donde:**
A = Ajuste del precio por aumento (o disminución) del precio del cemento Portland Tipo I, en guaraníes.
M = Cantidad de bolsas de cemento, empleado de acuerdo al Análisis de Precios Unitarios en el período contemplado en la certificación a partir del mes siguiente a la fecha de modificación de los precios.
B = Precio por bolsa del cemento Portland Tipo I, fijado por la Industria Nacional del Cemento a la fecha del decimocuarto día anterior a la apertura de las propuestas.
C = Precio por bolsa del cemento Tipo I, modificado, obtenido conforme a los nuevos precios establecidos por la Industria Nacional del Cemento

Se produjo entonces en el cálculo matemático de los "reajustes" contractuales, disminuciones en los precios unitarios, cuando la realidad era de aumentos de costos.

La prueba de ello es que aplicando formulas de ajustes que reflejen mejor las variaciones Y QUE SON APLICADAS EN OTROS CONTRATOS ENTRE NUESTRA EMPRESA Y EL MOPC EN EL MISMO PERIODO DE TIEMPO, los resultados son de incremento de precios unitarios, lo que es lógico debido a la suba de los precios de insumos.

No solo la pandemia tuvo efectos negativos sino varios otros factores, tales como las dificultades de navegación del Rio Paraguay, las demoras en los ajustes de diseño, etc.

La fórmula aplicada por el MOPC en el contrato **"ACCESOS AL 2DO PUENTE SOBRE EL PARANA, ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZU - ACCESO RURAL, LOTE N°1: 0+000-19+100 - AD REFERENDUM A LA LEY DE PRESTAMO"** con nuestra empresa integrante del consorcio CT VIAL es

$$K_u = a_{1u} \times (\frac{P_{1j}}{P_{1i}}) + a_{2u} \times (\frac{P_{2j}}{P_{2i}}) + ... + a_{ru} \times (\frac{P_{rj}}{P_{ri}}) + ... + a_{nu} \times (\frac{P_{nj}}{P_{ni}})$$

Pj = Pi. K

Donde:

Pj: Valor final del reajuste

Pi: Monto del Certificado a ser reajustado.

K: Coeficiente de ajuste

C.I.V.S.A.
Ing. Isacio E. Vallejos A
Representante Legal

81(ochenta y uno)

Y refleja con mayor justicia las variaciones de precio.

Además, teniendo en cuentas que el contrato de referencia establece igualmente Condiciones Generales (CG) y en las mismas se hace mención a ciertos aspectos que ayudan a interpretar la situación que estamos exponiendo, determinando además las soluciones correspondientes.

La cláusula 1.1.6.8 establece que *"Imprevisible significa que no se puede prever razonablemente por un Contratista con experiencia a la Fecha Base"*

Coincidentemente la cláusula 1.1.6.9 dispone que la *"variación significa cualquier cambio a las Obras que es requerido o aprobado comc variación de la cláusula 13 (Variaciones y Ajustes)"*

Asimismo en la 13.8, Ajustes por cambios en el costo se define que "En esta Subcláusula, "cuadro de datos de ajuste" significa el cuadro completo de los datos de ajuste correspondientes a monedas local y extranjera que se incluyen en los Formularios.....Si se aplica ésta subcláusula, los montos pagaderos al Contratista se ajustarán por alzas o bajas en el costo de la mano de obra, los Bienes y otros insumos de las Obras, mediante la suma o resta de los montos

A modo de referencia en la subcláusula 13.8 citada en párrafos anteriores no se prevén la inclusión de ciertos índices representativos del Proyecto como ser DÓLAR, GASOIL, PIEDRA TRITURADA, CEMENTO ASFALTICO, DÓLAR-EQUIPO, ACERO (utilizado en Hormigón Armado para Alcantarillas y Puentes) y BARANDA METALICA, motivo por el cual solicitamos la inclusión de la FORMULA PARAMETRICA DE AJUSTE de los índices mencionados, con sus respectivos coeficientes para Obras Ejecutadas.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Financista, establece en el Documento que tiene por objeto informar a los encargados de ejecución de un proyecto financiado con un préstamos del BID cuanto sigue: *"Ajustes de Precios 2.24 En los documentos de licitación se debe especificar que:.....(b) los precios de las ofertas serán ajustables (aumento o disminución) en caso de ocurrir cambios en los principales componentes de los costos del contrato....."*

Por todo lo expuesto anteriormente solicitamos el acto de justicia de cambio de la fórmula establecida en el contrato "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPA, GUAIRA Y MISIONES" por la formula establecida en el contrato **"ACCESOS AL 2DO PUENTE SOBRE EL PARANA, ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZU - ACCESO RURAL, LOTE N°1: 0+000-19+100 - AD REFERENDUM A LA LEY DE PRESTAMO".**

ING. ISACIO VALLEJOS

Representante Legal

C.I.V.S.A.
Ing. Isacio E. Vallejos A
Representante Legal

80 - ochenta

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Paraguay de la gente

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 6435/2022

TITULAR:
CIVSA

NOMBRE Y APELLIDO:
SOL ORTIZ

TELEFONO:
0983109972

CORREO ELECTRONICO:

BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ
Fecha: 2022.02.07 10:38:15 -03'00'

REFERENCIA:
4 FOJAS. CONTRATO SG MINISTRO Nº 468/2019. ASUNTO: COMPLEMENTO DE NOTA Nº 72/2021.

M.O.P.C. - V.M.O.P
Exp. Nº 1498
Fecha 08 FEB 2022 Hora 12
Firma

FACTURA: Nro. 0 **Monto: GS.** 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

GFDUARTE 07/02/2022 10:33:50

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO

Jef. Gabinete ____ DIPE ____
D.Asuntos Jur. ____ D.de Tic's ____
D.Relaciones P. ____ D.Auditoria I. ____
Secretaria Privada ____ U.O.C. ____
D.Comunicaciones ____ DAPSAN ____
Patrullla Caminera ____ DGESA ____
C.RR.II. ____ DTyA ____
VMOP ____
D.Obras Públicas ____ Comisión Plic. ____
D.Vialidad ____ D.Caminos Vec. ____
Div.Arch y Bib. ____ D.B.I ____ UEPE ____
VMAF ____
D.Finanzas ____ D.Planif.Econ. ____
D.Contaduría ____ D.Bienes y S. ____
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P. ____
VMME ____
D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales ____
VMT ____
Dirección de Marina Mercante ____
OTROS ____

11:45
7-02-2022

M.O.P.C.
G.V.M.O.P.C. Fecha: 08 FEB 2022

☐ VMAF ☐ DV ☑ DCV ☐ DOP
☐ C. TEC. ☐ DPV ☐ DBI ☐ CNRP
☐ COAF ☐ RU/PTR ☐ CAPSOH ☐ SG
☐ CAPE ☐ DAJ ☐ ODTV
☐ UOC ☐ JGM

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

RECIBIDO
Fecha: 08 FEB 2022 Hora: 15:03
Firma:

MOPC
DCV Fecha: 08 FEB 2022

☐ VMOP ☐ VMAF ☐ DAJ ☑ DEPOA
☑ DGSA ☐ DNT ☐ DPP ☑ UEP/CAF
☐ DOP ☐ DByS ☐ UAC ☐ CA
☐ DAI ☐ DV ☐ DE ☐ DO
☐ UOC ☐ SG ☐ CM ☐ UEP/BID

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.